

INFORME DEL COMISARIO
JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS
20 DE MARZO DEL 2013

Guayaquil, 18 de Marzo del 2013

SEÑORES
SOCIOS
COMPAÑIA INEMOQUIL CIA. LTDA
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi carácter de Comisario de la COMPAÑIA INEMOQUIL CIA. LTDA. Designado en la Junta General Extraordinaria de Socios de esa Compañía con fecha 22 de noviembre del 2011, y conforme con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en las normas para el ejercicio de la función de comisario, cumpla en presentar a ustedes el informe anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012

Luego de examinar el Balance General del ejercicio económico del año 2012, en virtud de lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, con el propósito de evidenciar que las cifras que contienen dicho Estado financiero, estén debidamente respaldadas y que la Administración haya dado cumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades que como tal, determina la Ley de compañías, debo indicar lo siguiente:

- a) Se ha dado cumplimiento por parte de la Administración a las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias y a las Resoluciones de la Junta General y Directorio.
- b) Todos los bienes de la Compañía, han sido custodiados debidamente.
- c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y han sido llevadas las cuentas respectivas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). y sus cifras tienen como fuente los registros contables de la Compañía.
- d) Los libros de Actas de Junta General, Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Talonarios y Registros contables se llevan de acuerdo con las disposiciones

legales: faltando algunas actas que la Gerente anterior no las elaboró sin embargo a la fecha fueron elaboradas.

- e) La Empresa ha cumplido con todas las obligaciones tributarias y laborales.
- f) Durante el periodo examinado no recibí denuncia de ningún tipo por parte de los socios de INEMOQUIL CIA: LTDA. y,
- g) De acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías INEMOQUIL CIA. LTDA.

Resolvió contratar los servicios de Auditoria Externa, a la Compañía PKF & CO.

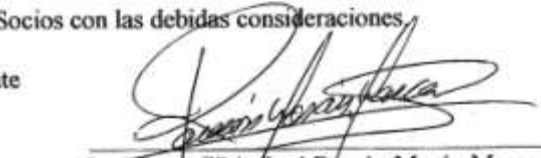
En mi opinión, y basado en el dictamen del Auditor Externo antes mencionado, el cual debe considerarse como parte integrante de mi informe y luego de la revisión efectuada, no se detecta ninguna situación que pueda considerarse como incumplimiento por parte de la Administración, y Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y han sido llevadas las cuentas respectivas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tampoco se ha detectado situación alguna que afecte el control ni los registros contables, además se han cumplido con todos los principios que determina la Ley de Compañías.

Como recomendación especial a la Cia. Inemoquil, esta deberá elaborar los procedimientos, normas y reglas que deben de aplicarse dentro de la empresa, a fin de evitar problemas posteriores por la no aplicación de ellas.

Cumplida como ha sido la misión, que me fuera encomendada por los señores socios y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías, me permito recomendar a esta honorable Junta de Socios la aprobación de los estados financieros antes citados.

De los Señores Socios con las debidas consideraciones

Muy Atentamente



Ing. Com. CPA José Ramón Morán Marcos
COMISARIO